

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"NOBOA Y TORRES, ABOGADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE
DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas cinco minutos del día TRECE de ABRIL del dos mil dieciséis, en la oficina ubicada en Junín 105 y Malecón, segundo piso, Edificio Vista al Río, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOBOA, Y TORRES, ABOGADOS CIA. LTDA., a saber: a) Gonzalo Luis Noboa Baquerizo, debidamente representado mediante carta autorización otorgada a favor de la abogada Karin Secaira Kuffó y b) Marcelo Xavier Torres Bejarano, representado mediante carta autorización otorgada a favor de la abogada María Antonieta Romero Orozco; cada socio es propietario de quinientas participaciones, de un valor nominal de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una.---

Por unanimidad los presentes designan a la abogada Karin Secaira Kuffó para que presida la sesión y para que actúe de Secretaria, la abogada María Antonieta Romero, ambas aceptan sus designaciones.--

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma, con lo cual se constata a las diez horas diez minutos, que los socios antes referidos son propietarios del número de participaciones nominativas determinadas con anterioridad.---

Como los nombrados socios representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:---

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2016;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2016;
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016;
- 4.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;
- 5.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario.

Acto seguido la Presidente declara instalada la sesión y dispone tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2016." Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente la abogada Karin Secaira Kuffó, representando al Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo, mociona a los presentes para que aprueben el informe del comisario por el ejercicio fiscal del año 2015, la secretaria consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, la secretaria llama a los accionistas en

orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016.---

La Presidente dispone que se procede tratar el segundo punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2016"; Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente la abogada Karin Secaira Kuffó, representando al Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo, mociona a los presentes para que aprueben el informe del administrador por el ejercicio fiscal del año 2016, la secretaria consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.---

Se deja constancia que no se aplica el artículo 243 de la Ley de Compañías, en virtud del artículo 17 de Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, dado que todos los socios son administradores de la compañía.---

En este estado, el Presidente declara que se trate el tercer punto del orden día, esto es: "Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016"; Los representantes de los accionistas revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente, seguidamente la abogada Karin Secaira Kuffó, mociona a los presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía, la secretaria consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobadas por unanimidad las cuentas, el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.---

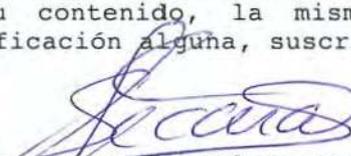
Igual que en el punto anterior, se deja constancia que no se aplica el artículo 243 de la Ley de Compañías, en virtud del artículo 17 de Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, dado que todos los socios son administradores de la compañía.---

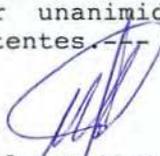
Acto seguido, el Presidente dispone que se conozca el cuarto punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso". Toma la palabra la Abogada Karin Secaira y expone que de las cuentas revisadas previamente, su poderdante le ha informado que la Compañía tuvo en el ejercicio una utilidad de US\$20,718.39, las mismas que después de participación trabajadores por US\$3,107.76 e impuesto a la renta por US\$15,959.28 ascienden a US\$1,651.35, en virtud de los cual y por expresas instrucciones de su poderdante mociona para que tales utilidades del

ejercicio, una vez hecha las deducciones legales antes referidas sea enviada a utilidades retenidas. La secretaria consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad la moción presentada.

A continuación se trata el quinto punto del orden del día, es decir: "Conocer y resolver sobre la designación del comisario" seguidamente la abogada Karin Secaira Kuffó, mociona a los presentes para reelegir a la señora Lorena Soledispa Morán. La secretaria consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** reelegir a Lorena Soledispa Morán, para el cargo de Comisario, por el periodo fiscal del año 2017.---

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, a las diez horas cuarenta minutos, los comparecientes individualmente dan lectura a su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los asistentes.---


p. Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo
Ab. Karin Secaira Kuffó
Presidente Ad-Hoc


p. Ab. Marcelo Torres Bejarano
Ab. María Antonieta Romero
Secretaria Ad-Hoc